



Cuestionario de Prefactibilidad Jurídica.



El presente cuestionario tiene por finalidad determinar la prefactibilidad jurídica de un proyecto normativo (proyectos de ley, decretos, resoluciones) y, en general, de actos administrativos, que lleven la firma del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Nota: Por favor conteste todas las preguntas de forma expresa, clara y sucinta. Diligencie con N/A cuando no aplique al caso.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO:

1.1. Tipo de proyecto (proyecto de ley, decreto, resolución, circular, otros):

Proyecto de Resolución.

1.2. Nombre del proyecto:

"Por la cual se establece el procedimiento de disposición final de los giros postales declarados en rezago"

1.3. Dependencia líder del proyecto:

Dirección de Industria de Comunicaciones.

1.4. Responsable de la dependencia líder del proyecto:

Manuel Eduardo Osorio Lozano.

1.5. Objeto (síntesis) del proyecto:

El proyecto pretende desarrollar la potestad reglamentaria establecida en el artículo 52 de la Ley 1369 de 2009, el cual determinó que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe establecer el procedimiento de disposición final de los envíos de giros postales en condición de rezago. Es decir, los giros que no son reclamados por los usuarios y transcurrido un término de 3 meses contado a partir a de la imposición de dicho giro quedaran en condición de rezago siendo procedente la aplicación del procedimiento de disposición final, el cual consiste en remitir dichos recursos al ICBF en consideración de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 39 de la ley 7 de 1979 o la norma que la adicione, modifique o subrogue.

2. ASPECTOS DE PLANEACIÓN DEL PROYECTO

2.1. Aspectos de competencia:

Indique la(s) disposición(es) que, en forma directa y expresa, otorga(n) la competencia para expedir la norma, según corresponda (Si no aplica alguna categoría diligencie con NA/):

2.1.1. Disposiciones de orden constitucional (Identifique artículo, numeral, párrafo, según corresponda):

N/A

2.1.2. Disposiciones de orden legal (Identifique ley, artículo, párrafo, según corresponda):

Artículo 52 de la ley 1369 de 2009.

2.1.3. Disposiciones de orden reglamentario (Identifique decreto, artículo, párrafo, según corresponda):





Cuestionario de Prefactibilidad Jurídica.



N/A

2.1.4. Disposiciones de orden regulatorio (Identifique resolución, artículo, párrafo, según corresponda):

N/A

2.1.5. Otras disposiciones que sean relevantes para la expedición del proyecto (ejemplo: CONPES, instrumentos internacionales, etc.)

N/A

2.2. Análisis de las alternativas para la solución la problemática o necesidad que se busca satisfacer con el proyecto:

2.2.1. ¿Cuál es la problemática o necesidad que se busca satisfacer? (Explique en forma sucinta, pero clara):

Reglamentar una norma que no ha sido objeto de desarrollo por parte del Ministerio, por ende. Se requiere realizar dicha reglamentación teniendo en cuenta que los operadores del servicio postal de pago, así como el Operador Postal Oficial de Correos, pueden tener bajo su custodia los giros en condición de rezago de varios años de operación y es necesario establecer el procedimiento de la disposición final de los mismos.

2.2.2. Identifique/explique como mínimo 2 alternativas para la solución de la problemática o necesidad que se busca satisfacer. (Con esto se busca determinar si la problemática o necesidad puede solucionarse con otra opción que no sea necesariamente la expedición del proyecto):

Alternativa 1: Reglamentar y establecer el procedimiento de disposición final de los giros en condición de rezago.

Alternativa 2: No realizar la respectiva reglamentación.

Alternativa 3: N/A.

2.2.3. Compare las alternativas identificadas en el numeral 2.2.2 teniendo en cuenta metodologías de evaluación que permitan identificar los costos y beneficios/efectividad de cada una (Señale en forma sucinta, pero clara, cuál es el beneficio o ventaja de una alternativa respecto de la(s) otra(s)):

Alternativa 1: Reglamentar el procedimiento en cumplimiento de lo establecido por el artículo 52 de la Ley 1369 de 2009.

Alternativa 2: Si no se expide la reglamentación señalada, continuaría existiendo un vacío jurídico en materia del procedimiento final de rezagos de giros postales. Los operadores continuarán acumulando giros en condición de rezago sin tener un sustento normativo de la forma de disposición final de dichos recursos.

Alternativa 3: N/A

2.2.4. Explique cuál de las alternativas analizadas resuelve mejor el problema o necesidad que se busca satisfacer, basándose en los resultados de la evaluación realizada en el numeral 2.2.3:

Expedir la reglamentación.

2.2.5. Indique cómo va a ser implementada y monitoreada la alternativa seleccionada:





Cuestionario de Prefactibilidad Jurídica.



Se expedirá la resolución y su implementación será objeto de seguimiento por la Dirección de Vigilancia Inspección y Control, en ejercicio de sus funciones reglamentarias.

2.3. Aspectos a tener en cuenta para la elaboración del proyecto normativo:

Si del análisis del numeral 2.2 resulta que la mejor o única alternativa es la expedición del proyecto, por favor responda las siguientes preguntas:

2.3.1. ¿Existe alguna norma vigente que regule la misma materia que trata el proyecto?:

Sí _____ Continúe con la pregunta 2.3.2.

No_x__ Continúe con la pregunta 3.

2.3.2. Si ya existe una norma que regule la misma materia, especifique cuál(es) sería(n) el (los) efecto(s) del proyecto sobre la norma preexistente. Por favor señale en cada caso, con precisión, el tipo de norma (ley, decreto, resolución, etc.), artículo, numeral, literal, párrafo, según corresponda, que va a ser modificado, adicionado, derogado o subrogado, según corresponda:

a) Modifica:

N/A

b) Adiciona:

N/A

c) Deroga:

N/A

d) Subroga (sustituye):

N/A

3. ASPECTOS EXTRÍNSECOS DEL PROYECTO

3.1. ¿El proyecto impacta otro sector? Si la respuesta es sí, indique cuál (es) y explique como lo hace:

El proyecto no impacta a otro sector de la economía nacional.

3.2. ¿El proyecto impacta al Fondo Único de Tecnologías de la Información y Comunicaciones? Si la respuesta es sí, explique cuál es ese impacto, en lo posible cuantificando económicamente, sea positivo o negativo:

El Proyecto no impacta al FUTIC.

3.3. Fecha estimada en la que el proyecto debería publicarse a participación ciudadana o firmarse:

Se publicó xxxx de agosto de 2024 hasta el de 2024





Cuestionario de Prefactibilidad Jurídica.



Firma del responsable de la dependencia líder del proyecto:

Nombre:

Diego F. Arellano Beltrán
Subdirector de Asuntos Postales

Eduardo Osorio Lozano
Director de Industria de Comunicaciones

Proyectó:

Eugenia María Gándara Ortega
Subdirección de Asuntos Postales

William Camilo Bolívar
Subdirección de Asuntos Postales

Revisó:

Andrea Tatiana Gutierrez Quiroz.

